**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **quince** minutos del cinco de marzo de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Omar Milton López Avendaño**, actuando como secretarios los diputados **Jesús Rolando Pérez Saavedra** y **Javier Rafael Ortega Blancas**; **Presidente** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, con su venia Presidente, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León

Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, es cuánto; **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión las y los **diputados Ramiro Vivanco Chedraui, Patricia Jaramillo García, Víctor Manuel Báez López, Leticia Hernández Pérez, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y Maria Felix Pluma Flores,** solicitan permiso y la presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de marzo de dos mil veinte. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Zonia Montiel Candaneda. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que esta Sexagésima Tercera Legislatura se adhiere al Acuerdo Legislativo para exhortar a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de

agroquímicos y plaguicidas que contengan como elemento activo el glifosato 2,4-D y picloram; que presentan las comisiones unidas de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Salud. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **tres** de marzo de dos mil veinte; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **tres** de marzo de dos mil veinte y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas**, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la

negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **tres** de marzo de dos mil veinte y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Zonia Montiel Candaneda,** proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala;** enseguida la **Diputada Zonia Montiel Candaneda** dice, muy buenos días a todos, con el permiso de la mesa directiva, **HONORABLE ASAMBLEA:** Con la facultad que me confiere el artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; la que suscribe **DIPUTADA ZONIA MONTIEL CANDANEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** de esta LXIII Legislatura del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la presente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN** la fracción XII al artículo 11 y la Sección Décima Segunda, denominada **De la Unidad Especializada para la Atención**

**de Delitos de Violencia Contra las Mujeres, con su correspondiente artículo 32 Ter,** al Capítulo Tercero del Título Cuarto de la **Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La violencia contra las mujeres debida a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Los estereotipos sobre cómo deben comportarse los hombres y las mujeres, el entramado social, cuyos arraigados patrones culturales legitiman un inequitativo poder al fomentar la creencia de la posición superior del varón respecto a la mujer y, por ende, el dominio de los unos sobre las otras, así como las vivencias que día tras día alientan estas conductas, han contribuido a que se originen y perpetúen modelos de coacción y violencia contra ellas, ejercidos en mayor o menor medida a lo largo de la historia. En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres y reconoció explícitamente que esta situación en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo. Para atender este fenómeno, en 1980 aprobó la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer. A partir de entonces, desde la década de los noventa, los esfuerzos emprendidos por las organizaciones de mujeres, los expertos y algunos gobiernos comprometidos con esta cuestión lograron una profunda transformación de la sensibilización pública respecto al problema de la violencia contra ellas; así las

cosas, en la conferencia realizada en Viena en 1993, la ONU reconocía la urgente necesidad de integrar a la mujer en la aplicación universal de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos. A partir de ese año fueron éstas quienes llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de agresiones y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea general de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Por otra parte, en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que enfrentan constituye un gran obstáculo para el logro de objetivos globales de equidad, desarrollo y paz. Subraya que esta situación menoscaba o anula el ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer, y limita seriamente su capacidad para aprovechar sus aptitudes, lo que viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar y frenar todas las formas de agresión contra ellas. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas, en 1999 declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. La violencia ejercida contra la mujer se refiere a todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico. Este tipo de violencia adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de

su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos. De acuerdo con una nota publicada en el periódico “El Sol de Tlaxcala”, en fecha 25 de noviembre de 2019, se refiere que de acuerdo con el INEGI, en Tlaxcala, más de la mitad de las féminas ha sufrido violencia. Prácticamente 61 de cada 100 de 15 años y más experimentaron un acto de agresión emocional, física, sexual, económica, patrimonial y discriminación laboral. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016 demuestran que las agresiones hacia las mujeres fueron originadas por su pareja, esposo, novio, algún familiar, compañero de escuela, de trabajo, autoridad escolar, laboral, amigos, vecinos, personas conocidas y extrañas. Así las cosas, se tiene que de acuerdo con el estudio del INEGI, 302 mil 219 féminas de 15 años y más en la entidad han sido sujetas a actos violentos y discriminatorios, alguna vez en su vida y a lo largo de ella. El estudio en mención refiere que el 41.7% de las mujeres señalaron que al menos una de estas agresiones ocurrió en los 12 meses anteriores a la entrevista, es decir entre octubre de 2015 y octubre de 2016, resaltando del mismo que 95 mil 315 mujeres fueron sometidas a algún tipo de intimidación, hostigamiento, acoso o abuso sexual, que van desde señalamientos obscenos, que las hayan seguido en la calle para intimidarlas sexualmente, que les hayan hecho propuestas de

tipo sexual o bien que directamente las hayan manoseado sin su consentimiento o hasta que las hayan violado. Así, según datos del INEGI, en el 2018 la entidad reportó 22 defunciones por homicidio de mujeres, lo que equivalió al número más alto registrado en los últimos cuatro años. Es de mencionarse que en nuestra entidad existen esfuerzos institucionales para combatir y contrarrestar los efectos negativos de la violencia hacia las mujeres así como contra la trata de personas. De esta forma, tenemos que mediante Acuerdo Administrativo 001/2011, emitido por la entonces titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se creó la Unidad Especializada para la investigación del delito de trata de personas, adscrita a la dirección de Averiguaciones Previas de dicha Procuraduría. Este acuerdo fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado y entró en vigor a partir del uno de abril de dos mil once. Sin embargo, fue mediante reforma aprobada en el año 2018, cuando se consideró en la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Tlaxcala, la figura de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Trata de Personas. Aunado a ello, tenemos que en nuestra entidad, se han hecho contribuciones legislativas para contrarrestar el fenómeno de la violencia contra la mujer por cuestiones de género. Así las cosas, tenemos un cúmulo normativo que atiende a este fenómeno que lacera a las mujeres y afecta el desarrollo armónico y equilibrado de nuestra sociedad: la ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado de Tlaxcala, la Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar

del Estado de Tlaxcala, la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del delito para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Tlaxcala, son una muestra del quehacer legislativo realizado. Con el paso del tiempo se han ido abierto más espacios para que las mujeres podamos acceder de forma fehaciente a la justicia. Así lo demuestra la voluntad mostrada por el gobierno estatal al crear la Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar y Delitos Contra la Mujer, instancia que actualmente opera en dos sedes, conforme al número de distritos que en materia penal se encuentra divida nuestra entidad. Sin embargo, y a efecto de atender de manera más puntual el tema de la violencia hacia la mujer por cuestiones de género, se considera necesario que esta unidad sea reconocida jurídicamente dentro de la estructura organizacional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, que cuente con atribuciones específicas. Si bien en diversas entidades como Coahuila, Campeche, Colima, Estado de México, Chiapas, Veracruz, Hidalgo, entre otras, este tema se ha abordado mediante la creación de una fiscalía, en el caso de Tlaxcala, se propone realizar una adición a la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público, a efecto de normar una Unidad especial, de modo que la actual Agencia Especializada en Violencia Intrafamiliar y Delitos Contra la Mujer cambie su denominación por la de Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar, aunado a que, como se ha dicho con antelación, se le otorguen atribuciones específicas. De esta forma, se fortalecería el

trabajo de persecución de este tipo de delitos por estar facultada explícitamente para la conducción legal de la investigación y el ejercicio de la acción penal en los casos de los delitos cometidos en contra de cualquier persona que haya sido víctima de violencia física, sexual, verbal, psicológica y otra manifestación por razón de género, que vulnere el libre desarrollo de la personalidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, SE ADICIONAN la fracción XII al artículo 11 y la Sección Décima Segunda, denominada **De la Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Contra las Mujeres, con su correspondiente artículo 32 Ter, a**l Capítulo Tercero del Título Cuarto de la **Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala,** para quedar como sigue: Artículo 11. …; I. a XI. …; **XII. Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar**…; **Sección Décima Segunda De la Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Contra las Mujeres. Artículo 32 Ter. La Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar, tendrá a su cargo: I.** El ejercicio de las atribuciones de investigación, persecución del delito y ejercicio de la acción penal cuando se trate de hechos o conductas

delictivas siguientes: **a)** Privación de la vida a mujeres por razones de violencia de género; **b)** Que atenten contra la libertad y seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de la mujer; **c)** Violencia familiar; **d)** Violencia física, sexual, verbal, psicológica; **e)** Que atenten contra la obligación alimentaria; **f)** Desaparición de mujeres respecto de hechos no vinculados a la delincuencia organizada, y **g)** Discriminación por razones de género**. II.** La atención psicológica, médica y otras, en los casos de violencia contra las mujeres en los delitos o hechos contemplados en la fracción I de este artículo, en coordinación con otros órganos o unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que proporcionen los servicios a que se refiere el presente apartado. **III.** La canalización a Víctimas u ofendidos, en los casos de las fracciones anteriores, hacia las dependencias o instituciones que proporcionen los servicios de carácter tutelar, asistencial, preventivo, educacional y demás de contenido similar, así como la vigilancia de su debida atención. La Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Contra las Mujeres **y Violencia Intrafamiliar**, contará con el apoyo de las unidades administrativas necesarias y demás personal que requiera para el cumplimiento de sus funciones. En todo caso, el personal adscrito a esta Unidad, deberá contar con el perfil especializado que corresponda a la naturaleza propia de sus funciones. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS. Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **Artículo Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto. Dado en la

Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los 5 días del mes de marzo de 2020. **DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,** es cuánto; **Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente** dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Maribel León Cruz,** en representación de las comisiones unidas de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Salud, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que esta Sexagésima Tercera Legislatura se adhiere al Acuerdo Legislativo para exhortar a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contengan como elemento activo el glifosato 2,4-D y picloram;** enseguida la **Diputada Maribel León Cruz** dice, gracias presidente, muy buenos días a todos, compañeros diputados, personas que nos acompañan, medios de comunicación, **COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO**

**RURAL. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. COMISIÓN DE SALUD. HONORABLE ASAMBLEA:** A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número LXIII 322/2019, el que se conformó con el oficio que dirige el abogado Salvador de la Cruz Rodríguez, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del Acuerdo Legislativo Número 773-LXII-19, por el que se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que instruya a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se aboquen al conocimiento y atiendan la problemática de salud humana e impacto al ecosistema, que impera en las diversas regiones del Estado de Jalisco, y de considerar procedente del país, con motivo del manejo y uso de plaguicidas, pesticidas y sustancias tóxicas, entre las que se encuentran los insecticidas neonicotoides y el Glifosato 2, 4 y D. En cumplimiento al turno efectuado por la Mesa Directiva de este Congreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 párrafo primero, 80, 81 y 82 fracciones XIII, XXII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como de los diversos 36, 37 fracciones XIII, XXII y XXVII, 38, 50, 59, 62 Ter y 124 del Reglamento Interior del Estado, se procede a dictaminar de conformidad con lo siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.-** Con la finalidad de tener un mejor entendimiento de la petición efectuada por

el H. Congreso del Estado de Jalisco, se transcribe en su integridad el acuerdo legislativo, que a la letra dice: ***"ACUERDO LEGISLATIVO". PRIMERO:*** *Envíese atento exhorto al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que instruya a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que se aboquen al conocimiento y atiendan la problemática de salud humana e impacto en el ecosistema, que impera en las diversas regiones del Estado de Jalisco, y de considerar procedente del País, con motivo del manejo y uso de plaguicidas, pesticidas y sustancias tóxicas, entre los que se encuentran los insecticidas neonicotinoides, el Glifosato, 2, 4-D que según la OMS son agentes cancerígenos y tóxicos para la reproducción, además del Picloram, que afecta el hígado y riñones, de conformidad con sus atribuciones y en particular para:* ***F.*** *Atender en el marco de sus atribuciones a la población afectada, en especial a los estudiantes de las escuelas de las comunidades de Autlán de Navarro, Jalisco, a quienes se les detectaron daños ocasionados por plaguicidas y pesticida encontrados en su organismo, con miras a que no suceda más;* ***G.*** *Realicen las investigaciones que los casos ameritan, y se inicien los procedimientos de responsabilidad correspondientes por el incumplimiento de los servidores públicos que les corresponde realizar las visitas de verificación en materia sanitaria y ambiental, relacionadas con el uso adecuado de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, estos en el marco de sus*

*atribuciones; y en contra de los particulares por la aplicación de plaguicidas y pesticidas, en sembradíos o predios utilizados para diversa producción agrícola, que se encuentran en los alrededores de los poblados afectados; y* ***H.*** *Realizar acciones necesarias para combatir o regular el uso de plaguicidas considerados como posibles cancerígenos mediante la prohibición de su venta nacional. Además de ser esta la principal causa de mortandad de las abejas en Jalisco, Yucatán y estados vecinos, así como de la afectación en el proceso de polinización que impacta en la producción de vegetales y animales, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y el estado de conservación de la biodiversidad, que permita abatir los problemas de salud humana, ambiental y apícola a causa del uso de las citadas sustancias químicas.* ***I.*** *Prohibir la producción a nivel nacional de aquellos pesticidas y plaguicidas, de los cuales se ha demostrado que tienen componentes químicos que causan daños irreversibles a la salud humana a quienes tienen contacto ya sea directo o indirecto con estos, así como por ser posibles causantes de cáncer.* ***J.*** *En coordinación con la Secretaría de Salud de Jalisco, diseñe e implemente campañas dirigidas a productores y agricultores para llegar a su concientización, a fin de evitar el uso de sustancias químicas que dañen la salud del ser humano, así como afecten a la población de las abejas y demás insectos de importancia para la polinización, sensibilizándolos acerca del daño que les causa a los propios agricultores y el que le causan a los demás al usar excesivamente bactericidas o insecticidas, así como el riesgo del uso de plaguicidas para quienes trabajan en la agricultura, y haciéndoles*

*del conocimiento los riesgos que existen para la salud humana así como el impacto a otros ecosistemas.* ***SEGUNDO:*** *Envíese el presente acuerdo a las Legislaturas de los estados que conforman la República Mexicana, para que sea de su conocimiento su contenido, y se les invita para que, de compartir el anterior punto resolutivo, se sumen haciéndolo propio."* De conformidad con los antecedentes narrados, esta Comisión emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.-** El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos…"** Por su parte, la clasificación de las resoluciones que emite este Congreso es retomada en el artículo 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, precepto legal que en la fracción II establece lo siguiente: Toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo. **II.-** Por su parte el artículo 38 fracciones I y VII establecen las obligaciones genéricas por parte de las Comisiones ordinarias de recibir, tramitar y dictaminar los asuntos que les sean turnados y el deber de que sus resoluciones cumplan con las formalidades legales correspondientes. **III.-** Este H. Congreso, al resolver el expediente parlamentario 068/2019 determinó adherirse al punto de acuerdo hecho por el H. Congreso del Estado de Durango, exhortando a las autoridades correspondientes para que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contengan como elemento activo el Glifosato, con el propósito de cuidar los ecosistemas y la salud de los habitantes de Tlaxcala. Lo anterior, basándose esencialmente en el

hecho de que en el año 2015 la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC por sus siglas en inglés), clasificó al glifosato **como probable carcinógeno en humanos.** Esta clasificación ha colocado al glifosato en la lista de Pesticida Altamente Peligroso de conformidad con la Red Internacional de Acción contra Pesticidas (PAN por sus siglas en inglés). Actualmente existe una cantidad significativa de registros que demuestran la toxicidad del glifosato a distintos niveles. Algunos de sus principales efectos son: envenenamiento, toxicidad aguda y toxicidad crónica a largo plazo, basada en diversos estudios clínicos, además de los efectos nocivos para los ecosistemas, lo anterior basado en el estudio monográfico hecho por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, de fecha 15 de abril de 2019. A continuación y para un mejor entendimiento de los efectos nocivos en la salud humana y los ecosistemas, se destacan los aspectos más relevantes del estudio mencionado con antelación: **Envenenamiento.** El glifosato y su producto de degradación AMPA (ácido aminometilfosfónico) se absorben fácilmente por vía oral, tracto digestivo y en menor medida por vía cutánea. Puede detectarse rápidamente en sangre, plasma y orina. Se han reportado muchos casos de envenenamiento y auto-envenenamiento con glifosato o sus formulaciones comerciales; ocasionando muertes principalmente en Asia. **Toxicidad aguda.** Se ha demostrado que el glifosato es tóxico para ambientes acuáticos, causa irritación ocular y penetra las membranas celulares causando alteraciones y facilitando la entrada del glifosato a las células. Los efectos agudos del glifosato,

observados en estudios de laboratorio, incluyen dificultades respiratorias, ataxia y convulsiones. **Toxicidad crónica a largo plazo.** Muchos estudios muestran que los herbicidas a base de glifosato pueden afectar numerosos órganos en mamíferos y vías bioquímicas. Causan la inhibición de numerosas enzimas, alteraciones metabólicas y estrés oxidativo que conducen a una excesiva peroxidación de lípidos en la membrana, daño celular y de tejidos. La genotoxicidad y la alteración endocrina también conducen a efectos dañinos crónicos para la salud y el desarrollo. El glifosato en bajas concentraciones daña las células del hígado, los riñones y la piel; en este último órgano, provoca envejecimiento y potencialmente cáncer. En Argentina se ha reportado un aumento dramático en los efectos tóxicos a largo plazo en áreas donde los cultivos de soya modificados genéticamente se rocían con glifosato. Estos efectos incluyen cáncer, infertilidad, problemas de embarazo, defectos de nacimiento y enfermedades respiratorias. Por otro lado, la exposición a herbicidas a base de glifosato, incluyendo a dosis muy bajas, puede ocasionar problemas reproductivos que incluyen abortos espontáneos, partos prematuros, bajo peso al nacer y defectos de nacimiento. **Efectos sobre los ecosistemas.** Además de los graves efectos a la salud, el uso indiscriminado de glifosato también ha causado problemas ambientales con efectos directos e indirectos que han impactado tanto en la biodiversidad como en las cadenas alimentarias. Las funciones de los insectos en los ecosistemas, como los servicios naturales de control de plagas y la polinización, se ven comprometidas por la eliminación de vegetación por efecto del glifosato, ya que algunas

plantas son esenciales para la mayoría de las especies que realizan estos servicios ambientales. El glifosato es también un contaminante ambiental muy extendido que se encuentra en los suelos y sedimentos, en una amplia gama de cuerpos de agua superficiales, en aguas subterráneas y el medio ambiente marino. La acumulación de Glifosato y sus formulaciones comerciales pueden alterar la composición de las comunidades acuáticas naturales, lo que aumenta el desequilibrio ecológico y da lugar a la proliferación de algas nocivas, como se ha visto en aguas del Golfo de México y del Caribe, donde desembocan los ríos que pasan por la franja maicera de Estados Unidos. **Estudios clínicos.** Aunque todavía se habla de una controversia sobre los efectos del glifosato a la salud, son cada vez más los trabajos que demuestran los efectos negativos que este herbicida y sus formulaciones comerciales generan. Estudios médicos y toxicológicos los asocian con una mayor incidencia de cáncer de diferentes tipos como: pulmón, melanoma, mieloma múltiple y linfoma no Hodgkin, así como de cavidad oral, colon, recto, páncreas, riñón, vejiga, próstata y leucemia. Esta asociación depende de la dosis y del tiempo de exposición. En años recientes también se ha estudiado el efecto del glifosato sobre las bacterias que habitan en el tracto digestivo (microbiota). Este herbicida puede causar desequilibrios entre la población de bacterias, favoreciendo el crecimiento de las que generan enfermedades y disminuyendo el número de las que aportan beneficios. Lo anterior, según información elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. De conformidad con lo

previsto en este apartado, se concluye que: en efecto, tal como lo manifiesta las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Durango, se debe exhortar a las autoridades correspondientes para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias lleven las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el Glifosato, ya que son numerosos los estudios que refieren que dicha sustancia química tiene efectos tóxicos y nocivos tanto para los ecosistemas como para los seres humanos. IV. Por lo anterior, al ser un tema que ha sido estudiado previamente por esta Legislatura y al existir estudios de la toxicidad del Glifosato, debe exhortarse a las autoridades correspondientes, para que estas en el ámbito de sus competencias vigilen el uso, transporte y utilización de plaguicidas y pesticidas que puedan afectar la salud de las personas y los ecosistemas. Por los razonamientos anteriormente expuestos, las Comisiones que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, 1, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se informa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala se adhiere al acuerdo legislativo para exhortar a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a la Secretaría de

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que en el ámbito de sus atribuciones eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contengan como elemento activo el Glifosato 2,4-D y Picloram, con el propósito de proteger la salud de las personas y proteger los ecosistemas. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que una vez aprobado este acuerdo, lo notifique al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, adjuntando copia certificada del dictamen correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del estado de Tlaxcala. Dado en la sala de comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los quince días del mes de enero de dos mil veinte. **COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL**, **MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, DIPUTADA PRESIDENTA; JOSÉ MARÍA MENDEZ SALGADO, DIPUTADO VOCAL; RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, DIPUTADO VOCAL; COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, **MARIBEL LEÓN CRUZ**, **DIPUTADA PRESIDENTA; LUZ GUADALUPE MATA LARA, DIPUTADA VOCAL; MIGUEL PIEDRAS DÍAZ, DIPUTADO VOCAL; COMISIÓN DE SALUD, VICTOR CASTRO LÓPEZ, DIPUTADO**

**PRESIDENTE; MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, DIPUTADA VOCAL; RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, DIPUTADO VOCAL; MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI, DIPUTADA VOCAL; MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, DIPUTADA VOCAL,** es cuanto Diputado Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por las Comisiones Unidas de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural; la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la de Salud. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi;** quien dice, buenos días a todos, con el permiso de la mesa de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi,** en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de merito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede

a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; en vista de que ningún Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra al Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor de que se apruebe, sírvanse en manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor Presidente; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de que se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Presidente** dice, continuando con el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **Jesús Rolando Pérez Saavedra** dice, gracias Presidente, CORRESPONDENCIA 05 DE MARZO DE 2020. Oficio que dirige Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de

Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite el Décimo Primer Informe Anual de Actividades, del periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil diecinueve al tres de marzo de dos mil veinte. Oficio que dirige Martha Leticia Armas García, Síndico del Municipio de Tzompantepec, a través del cual solicita a esta Soberanía determinar constitucionalmente los límites territoriales entre los municipios de Tzompantepec y Xaloztoc, así como de los municipios colindantes de Apizaco, San José Teacalco, Cuaxomulco y Santa Cruz Tlaxcala. Oficio que dirige la Lic. Bianca Nallely Xochitiotzi Peña, Síndico del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual solicita la devolución de los documentos originales presentados mediante oficio número SIN/3-19/08/099. Escrito que dirige Saúl Montiel Chumacero, Delegado Municipal de la Cabecera Municipal de Yauhquemehcan, al C. Francisco Villareal Chairez, Presidente Municipal, a través del cual le solicita motive y fundamente del por qué le retuvieron la remuneración económica correspondiente a la segunda quincena de febrero del año en curso, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Magistrado de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Tzompantepec; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio, análisis, resolución y revisión de la Junta de Coordinación y Concertación Política.** Del oficio que

dirige la Síndico del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi; **se ordena a la Encargada del Despacho dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirige el Delegado Municipal de la cabecera municipal de Yauhquemehcan; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización, y a la de Asuntos Municipales, para su atención.** -

**Presidente** dice, pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Guadalupe Mata Lara;** enseguida dice, Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la mesa directiva compañeras y compañeros diputados a los medios de comunicación presentes, público en general que nos acompaña. El pasado martes 3 de marzo la Cámara de Diputados Federal, aprobó un dictamen de reforma al Código Penal Federal, a fin de aumentar la pena de prisión para el delito de violencia familiar, de tal manera que la mínima sea de tres años y la máxima de siete. Actualmente, está establecida una pena de prisión de entre seis meses y cuatro años para este ilícito. El Pleno lo aprobó, en lo general y en lo particular, con 431 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, y lo turnó al Senado de la República para su análisis y eventual ratificación. En Tlaxcala el 28 de mayo de 2019, presenté la iniciativa para reformar el Código Penal del Estado de Tlaxcala, en términos similares de la reforma federal mencionada; esto es aumentar la pena por el delito de violencia familiar en especial contra adultos mayores, en dos vertientes: incrementando la penalidad por omisión del cuidado de

adultos mayores, así como su abandono a quien o quienes tengan la obligación de hacerlo; y la duplicidad de la misma en el caso de que la víctima de violencia familiar fuera un incapaz, adulto mayor o integrante de una comunidad o pueblo indígena. Iniciativa que aún sigue en espera de ser dictaminada por la comisión respectiva; por ello desde esta tribuna exijo a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos para que proceda a dictaminar esta y demás iniciativas que se encuentran estancadas desde el inicio de esta Legislatura, no podemos seguir quedando en el rezago legislativo en el plano nacional. Incrementar las sanciones por violencia familiar fue una propuesta en esta tribuna antes que en el Congreso de la Unión, sin embargo de nada sirve el trabajo de cada uno de nosotros, si se reserva su discusión o se priorizan temas irrelevantes. Esta es la segunda vez que perdemos la oportunidad de legislar temas de trascendencia antes que el Congreso de la Unión, hoy estamos en el plano de la armonizar, lejos de haber tenido un avance en esta materia, cuando pudimos aprobar una reforma de avanzada, esta Legislatura se encuentra a la mitad de su periodo de gestión y cada día sin legislar es un día perdido. Es cuanto muchas gracias. **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Ma de Lourdes Montiel Ceron;** enseguida dice, buenos días a todos los presentes. Con permiso de la mesa, el día mundial del riñón se celebra el segundo jueves de marzo. Es una campaña que tiene como objetivo concientizar sobre la importancia de la enfermedad renal y la necesidad de actuar para prevenir y tratar esta seria condición de salud. ¿Dónde y quien la promueve? En todo

el mundo se promueven las distintas acciones, encabezados por la sociedad internacional de nefrología y la federación internacional de fundaciones renales, por medio de colectivos, organizaciones, sociedades y colegios especializados a nivel local. Agenda programada con motivo del día mundial del riñón en Tlaxcala. El día 10 de marzo a las 08:00 de la mañana, Hospital General de Calpulalpan, Hospital General de San Pablo del Monte, actividad, jornadas de detección. El día 11 de marzo a las 08:00 de la mañana, Hospital Regional de Tzompantepec, Hospital General de Huamantla, actividad, jornadas de detección. El día 12 de marzo, de 08:00 de la mañana a 15:00 horas, Parque de la Juventud, actividad, feria de la salud renal, caminata por la salud renal. Descripción de actividades. Jornada de salud renal en hospitales locales. En el caso de la capacitación a médicos, se acordó la siguiente temática: Hospital General De Calpulalpan, diagnóstico oportuno y estrategias de conservación de la función renal. Hospital General de San Pablo del Monte, diagnóstico oportuno y estrategias de conservación de la función renal, nefropatía diabética, enfermedad renal en pediatría. Hospital Regional de Apizaco, simposio: estrategias de prevención para la enfermedad renal. Hospital General de Huamantla, enfermedad renal en pediatría, abordaje inicial del paciente con enfermedad renal, estrategias de conservación de la función renal. Cada médico participante recibirá una constancia avalada por las sociedades médicas participantes. Descripción de actividades. Feria de la salud renal. Descripción de carpas instaladas en el Parque de la Juventud, marzo 12, 08:00 horas. Carpa 1, estaciones de detección,

entrega de resultados. Carpa 2, pláticas especializadas. Carpa 3, pláticas especializadas. Carpa 4, demostraciones de sponsors. La población que no puedas acudir por sus resultados les serán enviados por los medios electrónicos que el indique o remitidos al hospital local donde fue atendido. Es cuánto. **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Michaelle Brito Vázquez. Presidente** dice, con el permiso de la mesa, muy buenos días compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña, hago uso de esta Tribuna para expresar mi opinión respecto del paro nacional denominado: "Un día sin nosotras". En principio de cuentas tengo que decir que soy respetuosa de la libre manifestación de las ideas y del derecho de asociación preceptuados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplaudo el valor del colectivo feminista de Veracruz "Las brujas del mar", quienes convocaron al paro y también aplaudo a todas las mujeres que participarán en el mismo, entiendo perfectamente la razón por la que se convoca a este movimiento, que no es otra, más que el hartazgo de la sociedad por la violencia generalizada en contra de las mujeres. EI feminicidio no es un problema reciente empezó a acentuarse verse como un problema a partir de 1993 con los asesinatos de Ciudad Juárez, es decir hace 27 años fue incrementándose gravemente en nuestro país hasta llegar a un promedio diario de 10 mujeres asesinadas por día, destacándose que el 2010 fue de los años más violentos pues se registraron 2335 defunciones femeninas con presunción de homicidio, en los años 2011 a 2014 fuimos el quinto lugar a nivel mundial en crecimiento de

la tasa de feminicidios, así como que en los años de 2015 a 2018 hubo un incremento de feminicidios de ciento treinta y ocho por ciento. El paro convocado tendrá consecuencias sociales y económicas, respeto a todas aquellas mujeres que participen y lleven a cabo las actividades solicitadas, no salir a las calles, no asistir al trabajo o a la escuela y no comprar nada, apoyo el paro de actividades y estoy comprometida en trabajar para erradicar la violencia de género contra la mujer, más por el cargo que ocupo y por la responsabilidad que tengo de representar a los ciudadanos de ser necesario realizaré las actividades que sean necesarias ese día, asimismo pido comprensión para aquellas mujeres que no puedan dejar de lado sus actividades personales, académicas y laborales, sobre todo de aquellas que participan en el sector educativo, en el sector salud o en la seguridad pública, quienes innegablemente no pueden abandonar sus actividades por el costo que ello implica. Según datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), de llevarse a cabo el paro en los términos planteados a nivel nacional se estaría dejando de generar la cantidad de 25,000 millones de pesos y en el caso de nuestro Estado sería de 300 millones de pesos aproximadamente, es innegable que detener la economía no es la respuesta para terminar con la violencia que nos afecta, se requiere el establecimiento de verdaderas políticas públicas en los tres niveles de gobierno y la participación activa de las autoridades y de la ciudadanía. Más que dar el día a las mujeres para que asistan al paro nacional en las oficinas de gobierno o en las empresas y creer que con eso se está contribuyendo a la erradicación de la violencia de género o

específicamente de la violencia feminicida, o querer llamar a las autoridades a comparecer y que den explicaciones de los avances en contra de la violencia de género contra la mujer, más que solidarizarse los gobiernos o congresos con el paro se requieren acciones o como se dice coloquialmente "hechos no palabras", pues son estos quienes han fallado a la sociedad, en últimas fechas nos han saturado en medios de comunicación con los discursos políticos, y hasta casi poéticos en relación al apoyo y la importancia de una vida libre de violencia para las mujeres, intentando sacar provecho del dolor de muchos por la alta incidencia delictiva en contra de la mujer; seamos objetivos, la reacción de las autoridades ha sido ineficiente, es ineficiente la ley, es aún más ineficiente su cumplimiento y la investigación que hacen las autoridades de los feminicidios o delitos sexuales, son ineficientes por no decir inexistentes las campañas de prevención del delito, así como las capacitaciones a las autoridades que brindan la primera atención en estos ilícitos, las que muchas veces siguen mostrando un trato indigno hacia la persona y no muestran ninguna empatía para las víctimas y sus familiares. Por lo que hace a nuestro Estado y derivado de la solicitud de alerta de violencia de género que se presentó en el año 2016, la CONAVIM emitió nueve conclusiones o recomendaciones que debía implementar el Gobierno del Estado a efecto de proteger la Vida e integridad física de las mujeres de Tlaxcala, entre las que encontramos programas de capacitación, priorizando la sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo del funcionariado encargado de la elaboración e implementación de la

política pública en materia de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres; la creación de una base de datos única, integrada y actualizada que contenga todos los datos relacionados con casos de violencia contra las, la cual sea alimentada con la información de todas las instancias, estatales y municipales, involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia; elaborar un diagnóstico de los protocolos encaminado a identificar si se cumplen con los estándares que garanticen los derechos humanos de las mujeres, por mencionar sólo algunos, me gustaría saber y creo a la ciudadanía también, cual es el cumplimiento que se ha dado a esas recomendaciones, pues si la violencia contra la mujer en 2016 era un problema grave ahora en este 2020 es peor. Como es del dominio público, el 4 de noviembre de 2019 se presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres solicitud de alerta de violencia de género por parte de la Organización Mujeres del Tercer milenio, A.C.; dicho escrito fue elaborado conjuntamente por dicha asociación y la Comisión Especial integrada por las 15 diputadas de esta legislatura con el propósito de contribuir a mejorar la calidad y la seguridad de las mujeres de Tlaxcala, hoy después de más tres meses de haberla presentado el avance ha Sido casi nulo, la solicitud en comento fue admitida a trámite por cumplir con todos los requisitos legales, hecho lo anterior se procedió a emitir dos convocatorias, una a nivel nacional y otra a nivel local para que investigadores expertos en el tema se postularan para ser parte del grupo de trabajo que analizara la problemática existente en el Estado. Una vez emitidas las convocatorias respectivas y transcurrido los plazos establecidos en

ellas, hubo necesidad de sacar segunda convocatoria de ambas pues a nivel nacional no hubo suficientes postulaciones para integrar el grupo de trabajo, resultando que en la segunda convocatoria tampoco hubo suficientes postulaciones a nivel nacional, por 10 que las autoridades correspondientes realizaron invitaciones directas a instituciones educativas de nivel superior para que participaran expertos en el tema, siendo el caso que a la fecha se desconoce ¿cuál fue la respuesta de dichas instituciones?, ¿cuál es el mensaje de lo anterior? Que no existe interés por parte de académicos, universidades y autoridades por llevar a cabo los trabajos necesarios para determinar la procedencia o no de la solicitud de alerta de violencia de género. Por lo que hace a la suscrita, el pasado 5 de noviembre de 2019 presenté una iniciativa de ley por la que se reforman los artículos 229 y 229 bis y se deroga el artículo 229 ter del C6digo Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en esta se reforma el tipo penal de feminicidio, tomando como base algunas conductas típicas que no existían, principalmente la del odio o aversión hacia las mujeres (misoginia), cuando existan antecedentes de amenazas relacionadas con el hecho delictuoso por medios electrónicos, lo que no estaba previsto, además de que se agravan las penas cuando la víctima esté embarazada, sea una persona discapacitada o de la tercera edad, entre algunos otros supuestos. El feminicidio es un problema real y como tal requiere de soluciones reales, verdaderas políticas públicas y criminales, por ello exhorto a las autoridades que en el ámbito de sus atribuciones realicen las correspondientes acciones necesarias para erradicar la violencia de

género y los feminicidios, ¡Ni una más! Es cuánto. **Presidente** dice, en vista de que ningúna diputada o diputado más desea hacer uso de la palabra; se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** lectura del acta de la sesión anterior; **2.** lectura de la correspondencia recibida por este congreso del estado; **3.** asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **trece** minutos del día **cinco** de marzo de dos mil veinte, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diez** de marzo del año en curso, en esta Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Jesús Rolando Pérez Saavedra**
**Dip. Secretario**

**C. Javier Rafael Ortega Blancas**
**Dip. Secretario**